

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAD/DICOM/DAT/XEE/IIIs.

PUENTE ALTO,

23 ENE 2015

Ex. N° **140** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1399953 de fecha 09.01.2015, presentada por Doña Bárbara Zamorano Abarca, Cédula Identidad N° 13.050.797-2 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. Vº Bº Administrador Municipal.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

D E C R E T O

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicado en Platabanda Oriente de Avenida Concha y Toro al costado Sur de Plaza de la Paz, período del 01 de Enero al 01 de Marzo de 2015, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Giro	superficie
Bárbara Zamorano Abarca	13.050.797-2	Venta y Promoción de pasajes a la costa.	4 mts.2.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL